



Reunión de Trabajo Agosto 2013

Impuesto a las Ganancias: Exenciones sobre la renta financiera

Comisión Asesora de Economía

Instituto de Economía del CPCE

Lic. Ec. Mary Acosta

Lic. Ec. Víctor Peralta

Marco Legal Vigente

(Ley N° 20628 – Art. 20 inc. h, k, w – Art. 46)

Inversiones generadoras de renta financiera generada en el país

A – Colocaciones en instituciones financieras (cajas de ahorro, plazo fijo)

B – Acciones de sociedades constituidas en el país

C – Títulos públicos emitidos por el Estado Nacional, provincias o municipios

D – Obligaciones Negociables de sociedades constituidas en el país

E – Cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión

F – CEDEAR (Acciones de empresas extranjeras que cotizan en el país)

Tratamiento impositivo

-La renta se exterioriza en: Interés, Dividendo, Resultado de Venta o Renta

-Exención a personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior

-Gravado cuando el tenedor es una persona jurídica (empresa) argentina

Proyectos de modificación

A - Impuesto a los Ingresos

Objetivos:

- **Compensar la pérdida de ingresos por la actualización de escala y deducciones**
- **Utilizar el tributo para mejorar la redistribución personal y funcional del ingreso**

Modificaciones:

- 1) **Tabla de alícuotas más progresiva (reducción en ingresos medios, aumento en tramos más altos) y eleva la deducciones**
- 2) **Alícuota va de 2% al 40%. Plazos Fijos superiores a \$ 300.000.-**
- 3) **Alícuota especial para los dividendos distribuidos y la compraventa de acciones (incentivo a la reinversión de utilidades)**
- 4) **Mayor alícuota a actividades mineras y juegos de azar (se necesita derogar la Ley de Inversión Minera)**
- 5) **Incluir a todos los funcionarios públicos en el pago de impuesto a las ganancias**

Proyectos de modificación

B - Limitación a las Exenciones

Generalización del Impuesto en función de la capacidad contributiva

Involucra la renta y también los resultados positivos de la enajenación

Principio de equidad

Para residentes en el país:

- **Excluye rentas inferiores a \$ 100.000 anuales, gravando la diferencia**

Para no residentes:

- **Elimina totalmente las exenciones**

Calcula una recaudación anual de \$ 6.800 millones, equivalentes al 0,31% del PIB

Proyectos de modificación

C – Avanzar sobre la renta financiera

Eleva el mínimo no imponible y establece una cláusula de actualización automática en base al RIPTE.

Grava la renta proveniente de la enajenación de acciones, títulos, bonos, etc., con esquemas diferenciales según el plazo y destino de las inversiones.

Grava las utilidades derivadas de acciones, títulos, bonos y plazos fijos, con un límite de \$ 250.000 y alícuota incremental de manera anual (de 15% al 40%).

Propone desgravaciones para operaciones en acciones superiores a los doce meses, destinadas a proyectos de inversión y a sectores estratégicos. (Por ej. YPF)

Presupuesto 2013 – Gasto Tributario

- **Monto de ingresos que el fisco deja de percibir** al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.
- Las estimaciones **no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre la economía de las actividades involucradas** y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.
- En **2013** los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** -21% del total- alcanzarán a **\$ 13.261 millones (0,52% del PIB)**. Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

Presupuesto 2013 – Gasto Tributario

GASTO TRIBUTARIO	2011		2012		2013	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	34.281,7	1,86	40.724,6	1,88	47.598,8	1,86
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	8.080,1	0,44	10.323,6	0,48	11.285,4	0,44
- Exenciones	<u>8.004,2</u>	<u>0,43</u>	<u>10.236,3</u>	<u>0,47</u>	<u>11.185,1</u>	<u>0,44</u>
1. Intereses de títulos públicos	2.335,3	0,13	2.925,7	0,14	2.451,8	0,10
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	1.666,6	0,09	2.395,1	0,11	2.818,5	0,11
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	3.206,5	0,17	3.920,8	0,18	4.770,8	0,19
4. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	795,8	0,04	994,8	0,05	1.144,0	0,04
- Deducciones	<u>75,9</u>	<u>0,00</u>	<u>75,9</u>	<u>0,00</u>	<u>100,4</u>	<u>0,00</u>
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	75,9	0,00	87,3	0,00	100,4	0,00

Posibles resultados de una modificación

	2011	2012	2013
Ingresos Tributarios	264.005,00	329.553,00	384.954,73
% del Gasto Tributario respecto a los Ingresos Tributarios	1,52%	1,61%	1,37%

Participación de los depósitos por tramo

	Hasta 99.999	De 100.000 hasta 499.000	TOTAL
2011	19%	14%	33%
2012	16%	14%	31%
2013	15%	16%	31%

4ta. Categoría vs. 2da. Categoría

Máximo ingreso tributario con gravamen a la renta financiera: \$ 5.300.-

	Total Recaudación	Ganancias	4ta. C
2011	540.133.757	108.597.879	32.579.364
2012	679.799.281	138.439.601	41.531.880
2013*	487.227.878	106.661.071	31.998.321
2013**	874.032.516	195.596.546	58.678.964

Estimación propia en miles de pesos corrientes

*Siete meses

** Proyección en base a años anteriores

Escenarios Fiscales

- 1. Eliminar el Impuesto a las Ganancias de 4^o categoría**
En 2013 supondría un costo Fiscal \$58.000 millones de pesos, representa un 6,7% de la recaudación total. Esta acción incrementaría fuertemente el déficit fiscal.
- 2. Incremento 25% del Mínimo No Imponible**
Costo Fiscal \$5.654 millones de pesos, representa un 0,83% de la recaudación total de 2012. Esta acción hubiera más que duplicado el déficit de ese año (\$4.374 millones de pesos).
- 3. El impacto en 2013 de un incremento del 25% del Mínimo No Imponible sería de \$7.400 millones de pesos. Esta acción tendría un efecto significativo sobre el déficit fiscal**

Consideraciones de equidad fiscal

- **Los consumidores pagan impuestos indirectos sobre sus operaciones de compra de bienes y servicios, mientras los agentes que participan en los mercados financieros pueden realizar transacciones sin estar sometidos a ningún tipo de tributación.**

- **Un sector financiero no sujeto a tributación constituye una anomalía en las economías modernas**

- **Los impuestos son, además de fuente de recursos, instrumentos de política económica que permiten disponer de:**
 - ❖ **Información sobre el volumen de transacciones**
 - ❖ **Herramientas para introducir incentivos que eviten transacciones costosas desde el punto de vista social**

Implicancias en el comportamiento de los inversores

GRAVAR LA RENTA FINANCIERA PUEDE TENER EFECTOS SOBRE:

- **Volumen de contratación:** Desalentar la colocación de fondos en el país
- **Precios de los activos:** Al reducir el margen de beneficios se reducirían las operaciones a muy corto plazo con márgenes de beneficios pequeños
- **Estabilidad financiera:** En igual sentido al disuadir contrataciones de mayor riesgo
- **Costos de transacción:** Su aumento haría necesario ofrecer tasas más elevadas con impacto en las decisiones de inversión.

Comparación internacional

BRASIL:

- Intereses por depósitos de ahorro – exentos
- Renta obtenidas en los mercados financieros y de capital (incluidos títulos públicos) – gravadas
- Distribución de dividendos – exento

CHILE:

- Intereses por depósitos de ahorro – gravados (con exenciones para contribuyentes de menor envergadura)
- Renta obtenidas en los mercados financieros y de capital (incluidos títulos públicos) – exenta
- Distribución de dividendos – gravado (con posibilidad de tomar pagos a cuenta)

Comparación internacional

COLOMBIA:

- **Intereses por depósitos de ahorro – gravados**
- **Renta obtenidas en los mercados financieros y de capital (incluidos títulos públicos) – gravadas (con algunas exenciones)**
- **Distribución de dividendos – gravado (con posibilidad de tomar pagos a cuenta)**

MEXICO:

- **Intereses por depósitos de ahorro – gravados con retención en la fuente**
- **Renta obtenidas en los mercados financieros y de capital (incluidos títulos públicos) – gravadas (con algunas exenciones)**
- **Distribución de dividendos – gravado (con posibilidad de tomar pagos a cuenta)**

% del Salario Medio que se ingresa en concepto de Impuesto a las Ganancias

El incremento de 25% en el salario implica

% del salario medio que se ingresa en concepto de impuesto a las ganancias	Salarios Netos Promedios a Marzo 2013		25% (1ra.C. SAC Ex.)	
	Solteros	Casados con dos hijos	Solteros	Casados con dos hijos
TOTAL SISTEMA	0,06%	0,00%	2,46%	0,00%
SECTORES PRODUCTORES DE BIENES	1,09%	0,00%	4,72%	0,00%
SECTORES PRODUCTORES DE SERVICIOS	0,00%	0,00%	1,76%	0,00%
Administración Pública, Defensa y Organizaciones y Organos Extraterritoriales	0,73%	0,00%	3,95%	0,00%
SECTOR PRIVADO	0,00%	0,00%	2,16%	0,00%

% del salario medio que se ingresa en concepto de impuesto a las ganancias			Salarios Netos Promedios a Marzo 2013		25% (1ra.C. SAC Ex.)		
Concepto			Solteros	Casados con dos hijos	Solteros	Casados con dos hijos	
TOTAL SISTEMA			0,06%	0,00%	2,46%	0,00%	
SECTORES PRODUCTORES DE BIENES	TOTAL		1,09%	0,00%	4,72%	0,00%	
	Agricultura Ganadería Caza y Silvicultura		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	Pesca y Servicios Conexos		0,94%	0,00%	4,43%	0,00%	
	Explotación de Minas y Canteras		25,14%	21,25%	33,49%	29,45%	
	Industrias Manufactureras	Total		2,18%	0,00%	6,72%	2,53%
		Alimentos, bebidas y tabaco		1,76%	0,00%	5,96%	0,29%
		Textiles y cuero		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		Madera, papel, imprenta y editoriales		0,30%	0,00%	2,94%	0,00%
		Derivados del petróleo y Químicos		8,32%	2,99%	14,52%	8,02%
		Metálicas básicas, prod. met.		0,83%	0,00%	4,14%	0,00%
		Material de transporte		7,49%	2,23%	13,45%	7,01%
		Maquinarias y equipos		1,79%	0,00%	6,03%	0,32%
	Otras industrias		0,15%	0,00%	4,23%	0,00%	
Suministro de Electricidad, Gas y Agua		20,79%	9,42%	28,97%	23,14%		
Construcción		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		

% del salario medio que se ingresa en concepto de impuesto a las ganancias		Salarios Netos Promedios a Marzo 2013		25% (1ra.C. SAC Ex.)	
Concepto		Solteros	Casados con dos hijos	Solteros	Casados con dos hijos
SECTORES PRODUCTORES DE SERVICIOS	Total	0,00%	0,00%	1,76%	0,00%
	Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones	0,00%	0,00%	0,56%	0,00%
	Hoteles y Restaurantes	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	2,85%	0,00%	7,60%	1,21%
	Intermediación Financiera	10,90%	5,74%	25,87%	11,61%
	Actividades Inmobiliarias Empresariales y de Alquiler	0,00%	0,00%	0,21%	0,00%
	Administración Pública, Defensa y Organizaciones y Organos Extraterritoriales	0,73%	0,00%	3,95%	0,00%
	Servicios Sociales, Enseñanza y Salud Privados	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Otras Actividades de Servicios Comunitarios Sociales y Personales	0,00%	0,00%	0,47%	0,00%
Sin clasificar		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SECTOR PRIVADO		0,00%	0,00%	2,16%	0,00%